

**RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA  
EL 28 DE MAYO DE 2009**

- CAc-2009-230.-** Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 21 de mayo de 2009.
- CAc-2009-231.-** Conocer y recomendar que el Consejo Politécnico apruebe los Criterios de desempeño para resultados del Programa (Program Outcome), resultado d: "Habilidad para trabajar como parte de un equipo multidisciplinario" preparado por la Dra. Katherine Chiluita García con la colaboración del equipo ABET-ESPOL; esto, dentro del Proyecto de Acreditación Internacional de Programas de Ingeniería ante la ABET.
- CAc-2009-232.-** Conocer y recomendar que el Consejo Politécnico apruebe los Criterios de desempeño para resultados del Programa (Program Outcome), resultado g: "Habilidad para comunicarse efectivamente" preparado por el Ing. Daniel Tapia Falconí, con la colaboración del equipo ABET-ESPOL; esto, dentro del Proyecto de Acreditación Internacional de Programas de Ingeniería ante la ABET.
- CAc-2009-233.-** No aceptar que la materia "Marketing para desarrolladores de Software" de la malla curricular de Licenciatura en Sistemas de Información, sea considerada como de Libre Opción Institucional, sino que sea incluida como materia Optativa de dicha carrera.
- CAc-2009-234.-** Aceptar el pedido que hace el Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales, para que a los alumnos de Ingeniería Química que aprobaron hasta el II Término Académica 2008-2009 la materia Química Orgánica II se les acredite la materia Laboratorio de Química Orgánica II de la nueva malla curricular.
- CAc-2009-235.-** Aceptar el pedido que hace el Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales, para que a los alumnos de Ingeniería Química que aprobaron hasta el II Término Académica 2008-2009 la materia Transferencia de Masa y Calor (ICQ00646) se les acredite la materia de Transferencia de Calor (FIMP08755) de la nueva malla curricular.
- CAc-2009-236.-** Aceptar el pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, y aprobar que las siguientes materias sean consideradas como optativas para la carrera de Ingeniería Civil:

- Programación de Obras (FICT-03285) que tiene como prerrequisito Análisis de Costos de Obras (FICT-03335); y,
- Obras Subterráneas (FICT-02311) con el prerrequisito Cimentación (FICT-02295)

**CAC-2009-237-** Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación analice la conveniencia de mantener la carrera de Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos o la Tecnología en Redes y Sistemas Operativos.

**CAC-2009-238-** Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en conjunto con la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, considerando las materias comunes, analicen la posibilidad de unificar en una sola las Licenciaturas en Sistemas de Información y la de Redes y Sistemas Operativos.

**CAC-2009-239-** Los estudiantes que el I Término 2009-2010 estén registrados en el nivel de Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos tienen plazo de un año para optar por la titulación a nivel de Tecnología de Redes y Sistemas Operativos.

**CAC-2009-240-** Los estudiantes que el I Término 2009-2010, pasaron al nivel de Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos tienen plazo de un año para graduarse con la actual malla curricular que contiene 198 créditos.

**CAC-2009-241-** Que las Unidades Académicas, de manera inmediata, inicien la elaboración de un histórico de las convalidaciones, acreditaciones y equivalencias de materias de las respectivas Mallas Curriculares, para adaptar a los estudiantes a las que se encuentran en vigencia.

**CAC-2009-242.-** Reformar de la siguiente manera el artículo 25 Reglamento de Graduación de Pregrado de la ESPO N.-4256.

**Art. 25.-** La emisión del título se la hará con la fecha del último día de la **primera semana de clases o del último día de la semana** del proceso final, de cada término académico.

- CAc-2009-243.-** Aprobar que el Taller "Innovación diseño de cursos con apoyo tecnológico" con 16 horas de duración, aprobado por el Ing. Alejandro Chanabá Ruíz, sea considerado como curso aprobado de Tecnología de Información, válido para Ascenso de Categoría.
- CAc-2009-244.-** Ascender a la Categoría de Profesor Principal al Dr. Kléber Barcia Villacreses, esto de acuerdo a lo que recomienda el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción. De conformidad con el informe del Fiscal su ascenso tendrá vigencia desde el 19 de mayo de 2009.

<<<<<>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:  
**[intranet.espol.edu.ec](http://intranet.espol.edu.ec)**

